



DECRETO NUMERO 00008 DE 19
(ENE. 10 1956)

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

por el cual se suspende a un empleado en el ejercicio de sus funciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

C o n s i d e r a n d o:

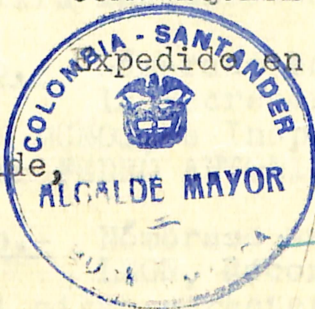
Que el señor Juez 20 de Instrucción Penal Militar, en oficio No. 037, de fecha 9 de Enero, ha solicitado de este Despacho, la suspensión del señor SANTIAGO TORRES, en el ejercicio de sus funciones como Sargento de Circulación y Tránsito Municipal, por haber contra dicho sujeto auto de detención, por el delito de cohecho,

D E C R E T A:

Art. 1o.- Suspéndese al señor SANTIAGO TORRES, en el ejercicio de sus funciones como Sargento de Circulación y Tránsito Municipal.-

Art. 2o.- El suspendido señor SANTIAGO TORRES, tendrá derecho a la mitad de su sueldo, mientras dure en detención preventiva, de conformidad con las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



El Alcalde,

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 10 1956

[Firma manuscrita]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE

lga.